

Rosario, 22 de octubre de 2015.

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA

Ref: CONSULTAS AL PLIEGO DE LICITACIÓN N° 28/2015

Consulta:

¿Se admite que la configuración del equipo sea realizada vía interfaz web o localmente mediante un cliente?

Nota:

La consulta hace referencia al punto “4. SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO” del anexo de especificaciones técnicas. Dicho apartado se refiere a las características generales de la plataforma, mientras que las especificaciones detalladas para cada componente, son explicadas en los apartados siguientes: “4.1. Software de Gestión para Puesto de Monitoreo” y “4.2 Software en Unidad de Gestión Central (UGC)”.

Respuesta:

Respecto a la consulta puntual, para el caso del software de gestión para el puesto de monitoreo, no se menciona si deberá ser vía interfaz web o mediante un cliente; por lo que queda abierto al criterio del oferente. Para el caso del software en unidad de gestión central, dentro de las características principales se encuentra el ítem:

- Cliente web con acceso conjunto de múltiples usuarios

Consulta:

¿Se admite que la configuración esté dada a través de un cálculo de almacenamiento, con los parámetros determinados en cada cámara?

Nota:

La consulta hace referencia al punto “7.1.4 GRABACIÓN” del anexo de especificaciones técnicas.

Respuesta:

Si, se admite que la configuración esté dada a través de un cálculo de almacenamiento, con los parámetros determinados en cada cámara.

Consulta:

¿Se admite que dicha configuración esté dada por el equipo?

Nota:

La consulta hace referencia al punto “7.2.5 Fecha y hora” del anexo de especificaciones técnicas.

Respuesta:

Si, se admite que dicha configuración esté dada por el equipo UMGyG.

Consulta:

¿Es determinante que el servicio de internet del grabador sea solo 3G? ¿Es posible determinar la zona de recorrido de los vehículos, para corroborar la cobertura ofrece la prestadora del servicio de internet?

Nota:

La consulta hace referencia al punto “7.3. Conexión 3G para los coches de TUP: FT-ConexiónMóvil” del anexo de especificaciones técnicas.

Respuesta:

No es determinante que el servicio de grabación sea **sólo** 3G, ya que las características solicitadas son mínimas, pudiendo el oferente ampliar o mejorar las prestaciones.

Es posible determinar la zona de recorrido de los vehículos, ya que se instalarán en las líneas de transporte público urbano de pasajeros de nuestra ciudad. Los recorridos pueden consultarse en el sitio web del EMR: www.emr.gob.ar

Debajo se adjunta un mapa mostrando todos los recorridos superpuestos, de totalidad las líneas urbanas de la ciudad.

